



**Conferencia de las
Naciones Unidas
sobre
Comercio y**

Distr.
LIMITADA

TD/B/43/L.2/Add.3
17 de octubre de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
43° período de sesiones
Ginebra, 7 de octubre de 1996

PROYECTO DE INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
SOBRE SU 43° PERIODO DE SESIONES

Relatora: Sra. Violeta FONSECA de SANABRIA (Venezuela)

TEMA 8 DEL PROGRAMA Y CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO
Y DE ORGANIZACION

Orador: Vicepresidente del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio
Internacional UNCTAD/OMC (Uruguay)

Nota para las delegaciones

El presente proyecto de informe es un texto provisional que las delegaciones pueden modificar.

Se ruega que las solicitudes de enmienda -que deben presentarse en inglés o francés- se comuniquen, a más tardar, el viernes 25 de octubre de 1996, a la:

Sección de Edición de la UNCTAD
Oficina E.8106
Fax N° 907 0056
Tel. N° 907 5654 ó 5655

Capítulo III

OTRAS CUESTIONES EN LA ESFERA DEL COMERCIO Y EL DESARROLLO (Tema 8 del programa)

a) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional:
29º informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas
para el Derecho Mercantil Internacional

1. Para su examen del apartado a) del tema 8, la Junta dispuso del informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 29º período de sesiones, celebrado en Nueva York del 28 de mayo al 14 de junio de 1996 (A/51/17), que se había comunicado a la Junta acompañado por una nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/43/3).

Decisión de la Junta

2. En su 880ª sesión, celebrada el 16 de octubre de 1996, la Junta tomó nota del informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 29º período de sesiones (A/51/17).

b) Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio
Internacional UNCTAD/OMC sobre su 29ª reunión

3. Para su examen del apartado b) del tema 8, la Junta dispuso del informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC sobre su 29ª reunión, celebrada en Ginebra del 15 al 19 de abril de 1996 (ITC/AG/XXIX/157), que se había comunicado a la Junta acompañado por una nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/43/4).

4. El Vicepresidente del Grupo Consultivo Mixto (Uruguay) presentó el informe y declaró que el Grupo había reafirmado con energía la utilidad e importancia del mandato del CCI en el actual entorno comercial y había dado su pleno apoyo a los esfuerzos constantes del Director Ejecutivo para aumentar la eficiencia de la organización, en particular mediante la reforma institucional y relaciones más estrechas con las entidades matrices. Habían sido objeto de elogios las actividades de cooperación técnica desplegadas por el CCI en 1995, que habían sido valoradas como pragmáticas, orientadas hacia el logro de resultados y adaptadas a las necesidades de los países, con potencial para la promoción del comercio y el desarrollo de las

exportaciones. El Grupo acogió también con agrado la iniciativa del CCI encaminada a precisar su misión, y expresó su pleno apoyo a la formulación de la estrategia, los servicios básicos, los valores y las modalidades de actuación del CCI. Tomó también nota de la aportación del CCI al plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para el período 1998 a 2001. Después de evocar su aceptación de la propuesta en favor de la institución de un fondo fiduciario global en su 28ª reunión, el Grupo expresó su satisfacción por el establecimiento del Fondo Fiduciario Global y por el eficaz funcionamiento de su Comité Consultivo.

5. Por último, el orador comunicó que, como se hacía todos los años, los representantes gubernamentales habían dado a conocer en la 29ª reunión sus aportaciones voluntarias, confirmadas o posibles, al CCI. En nombre del Grupo, manifestó su gratitud a los Gobiernos de Alemania, el Canadá, China, Dinamarca, Finlandia, la India, el Japón, Noruega, los Países Bajos, Suecia y Suiza por este apoyo.

Decisión de la Junta

6. En su 880ª sesión, celebrada el 16 de octubre de 1996, la Junta tomó nota del informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC sobre su 29ª reunión (ITC/AG(XXIX)/157).

Capítulo IV

CUESTIONES INSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS, DE PROCEDIMIENTO Y DE ORGANIZACION Y CUESTIONES CONEXAS

A. Apertura del período de sesiones

1. El 43° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo fue declarado abierto el 7 de octubre de 1996 por el Sr. William Rossier (Suiza), Presidente saliente de la Junta.

B. Elección de la Mesa 1/ (Tema 1 a) del programa)

2. En su 875ª sesión plenaria (de apertura), celebrada el 7 de octubre de 1996, la Junta eligió por aclamación Presidente de la Junta al Sr. Patrick Sinyinza (Zambia) para la totalidad del 43° período de sesiones.

3. También en su sesión plenaria de apertura, la Junta terminó la elección de los miembros que integrarán la Mesa de la Junta durante su 43° período de sesiones con la elección de diez Vicepresidentes y la Relatora.

En consecuencia, la Mesa elegida fue la siguiente:

Presidente: Sr. Patrick Sinyinza (Zambia)

Vicepresidentes: Sr. Anton Bebler (Eslovenia)
Sr. Krit Garnjana-Goonchorn (Tailandia)
Sra. Arundhati Ghose (India)
Sr. Peter R. Jenkins (Reino Unido)
Sr. Andrei Kolossovsky (Federación de Rusia)
Sr. Alexander A. Kravetz (El Salvador)
Sr. Björn Skogmo (Noruega)
Sr. Daniel L. Spiegel (Estados Unidos de América)
Sr. Fisseha Yimer Aboye (Etiopía)
Sr. Jun Yokota (Japón)

Relatora: Sra. Violeta Fonseca de Sanabria (Venezuela)

4. En armonía con la práctica establecida, la Junta convino en que los coordinados regionales y China, así como los presidentes de los comités del período de sesiones, estarían plenamente asociados a la actividad de la Mesa.

1/ Los miembros de la Mesa han sido elegidos para un mandato de un año de duración a partir del 43° período de sesiones de la Junta.

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones
(Tema 1 b) del programa)

5. En su sesión de apertura, la Junta aprobó el programa provisional anotado del período de sesiones contenido en los documentos TD/B/43/1 y Add.1.

6. En la misma sesión, de conformidad con la organización de los trabajos del período de sesiones expuesta en el documento TD/B/43/1/Add.2, la Junta estableció dos comités del período de sesiones: el Comité I estuvo encargado de examinar dos temas del programa y de presentar informes sobre los mismos:

Comité I del período de sesiones

Tema 4: Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990:

- a) Examen de la aplicación del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990;
- b) Contribución de la UNCTAD a la labor de las organizaciones internacionales competentes para aplicar la decisión del Acta Final de la Ronda Uruguay relativa a las medidas en favor de los países menos adelantados, ayudando a los que son miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a beneficiarse al máximo de las medidas especiales y diferenciadas previstas en los acuerdos de la Roda Uruguay.

Tema 5: Contribución de la UNCTAD a la ejecución del nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de Africa en el decenio de 1990 y papel de la UNCTAD en la puesta en práctica de la Iniciativa especial del sistema de las Naciones Unidas para Africa.

Comité II del período de sesiones

Tema 6: Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD.

Tema 7: Cuestiones que requieren medidas de la Junta en relación con las actividades complementarias del noveno período de sesiones de la Conferencia y cuestiones resultantes de informes y actividades de sus órganos auxiliares o de otro tipo, o relacionadas con esos informes o actividades:

- a) Informe del Secretario General de la UNCTAD sobre los preparativos para una reunión con los participantes en el sector del desarrollo 2/;
- b) Aumento de la participación de expertos de los países en desarrollo en las reuniones de la UNCTAD, inclusive el asunto de la financiación de esa participación.

Tema 10: Otros asuntos:

- Política de la UNCTAD en materia de publicaciones;
- Cuestión de la coordinación y cooperación entre la UNCTAD y diversas organizaciones internacionales.

Comité I del período de sesiones

7. En su primera sesión, el Comité I del período de sesiones eligió la Mesa siguiente:

Presidente: Sr. Bozorgmehr Ziaran (República Islámica del Irán)

Vicepresidente-Relator: Sr. Rénauld Clérismé (Haití)

Comité II del período de sesiones

8. En su primera sesión, el Comité II del período de sesiones eligió la Mesa siguiente:

Presidente: Sr. Markus Kummer (Suiza)

Vicepresidente-Relator: Sr. Petko Baev (Bulgaria)

9. En la misma sesión, el Comité II del período de sesiones, siguiendo la recomendación hecha por la Mesa de la Junta en la reunión anterior al período de sesiones, celebrada el 4 de octubre de 1996, convino en que procedía dejar para una fecha ulterior el examen del tema 7 a) del programa (esto es, el informe del Secretario General de la Junta sobre los preparativos para una reunión con los participantes en el sector del desarrollo), a fin de tener más tiempo para una preparación adecuada de este tema por la secretaría.

2/ En relación con el apartado a) del tema 7, véase también el párrafo 8 más adelante.

10. En su sesión plenaria ... (de clausura), celebrada el 18 de octubre de 1996, la Junta tomó nota de los informes del Comité I del período de sesiones (TD/B/43/SC.1/L.1 y Add.1 y 2) y del Comité II del período de sesiones (TD/B/43/SC.2/L.1 y Add.1) y decidió que estos informes formarían parte del informe definitivo de la Junta sobre su 43º período de sesiones.

D. Aprobación del informe sobre las credenciales
(Tema 1 c) del programa)

[Será completado según sea apropiado.]

E. Programa provisional del 44º período de sesiones de la Junta
(Tema 1 d) del programa)

[Será completado según sea apropiado.]

F. Cuestiones institucionales, administrativas, de procedimiento y de organización y cuestiones afines
(Tema 9 del programa)

a) Examen de las listas de Estados adjuntas a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General

[Será completado según sea apropiado.]

b) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta

11. En su 880ª sesión plenaria, celebrada el 16 de octubre de 1996, la Junta tomó nota de que no se había recibido ninguna nueva solicitud de participación de una organización intergubernamental. La Junta tomó también nota de que, después de la entrada en vigor del Convenio sobre el Comercio de Cereales, el Consejo Internacional del Trigo, que había sido reconocido como entidad consultiva por la Junta en su segundo período de sesiones, había cambiado su denominación para adoptar la de Consejo Internacional de Cereales.

c) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta

12. También en su 880ª sesión plenaria, la Junta aceptó las solicitudes de siete organizaciones no gubernamentales a los efectos de designación según el artículo 77 del reglamento de la Junta y, de conformidad con las

recomendaciones del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/43/R.1) y de la Mesa, decidió clasificarlas de la manera siguiente en armonía con los apartados a) y b) del párrafo 12 de la decisión 43 (VII) de la Junta:

Categoría general: Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) (TD/B/43/R.1/Add.2), Consejo Internacional de Bienestar Social (CIBS) (TD/B/43/R.1/Add.3), Visión Mundial Internacional (VMI) (TD/B/43/R.1/Add.4), Asociación de los Centros del Comercio Mundial (ACCOM) (TD/B/43/R.1/Add.5), Instituto de Colaboración Científica con los Países en Desarrollo (ISCOIPED) (TD/B/43/R.1/Add.6) y Conferencia Comercial Mundial (GTC) (TD/B/43/R.1/Add.7).

Categoría especial: Organización Europea de Puertos Marítimos (OEPM) (TD/B/43/R.1/Add.1), que podrá participar así en la labor de la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y Productos Básicos.

13. Se comunicó a la Junta que los documentos antes citados habían pasado a ser documentos de distribución general.

14. La Junta tomó también nota de que, después de celebrar consultas con el Estado miembro interesado (Bélgica), el Secretario General de la UNCTAD había incluido el National Centre for Overseas Development (NCOS) en el registro de organizaciones no gubernamentales nacionales previsto en las secciones III y IV de la decisión 43 (VII) de la Junta. En el documento TD/B/43/L.1 se comunicó a la Junta información de carácter general sobre dicha organización.

15. La Junta tomó asimismo nota de que, para poner la clasificación de las organizaciones no gubernamentales de la categoría especial en armonía con el nuevo mecanismo intergubernamental de la UNCTAD, el Secretario General de la UNCTAD celebraría consultas con las organizaciones interesadas para conocer sus deseos acerca de su futura asociación con la UNCTAD, en particular acerca de su participación en la labor de las nuevas comisiones, y presentaría informe a la Junta en una reunión ejecutiva.

16. La Junta tomó también nota de que, en su último período de sesiones, el Consejo Económico y Social había aprobado la resolución 1996/31 titulada "Relaciones consultivas entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales", que actualizaba las disposiciones sobre las relaciones consultivas con organizaciones no gubernamentales expuestas en la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social, de 23 de mayo de 1968. Teniendo en cuenta esta circunstancia, la Junta tomó asimismo nota de que la secretaría de la UNCTAD revisaría las disposiciones sobre la participación de

organizaciones no gubernamentales en las actividades de la UNCTAD, contenidas en la decisión 43 (VII) de la Junta, de 20 de septiembre de 1968, y presentaría informe a la Junta en una reunión ejecutiva.

17. En la misma sesión, la Junta tomó nota de que las siguientes organizaciones no gubernamentales habían modificado su denominación:

- a) El Comité de Coordinación de las Industrias Textiles de la Comunidad Económica Europea (COMITEXTIL), que había sido reconocido como entidad consultiva de la categoría especial por la Junta en la primera parte de su 12º período de sesiones, se denomina ahora Organización Europea del Vestido y los Tejidos (EURATEX) e integra dentro de su estructura las dos organizaciones European Largest Textile and Apparel Companies (ELTAC) y European Clothing Association (ECLA).
- b) La Federación Internacional de Mineros (FIM), que había sido reconocida como entidad consultiva de la categoría especial por la Junta en su 13º período de sesiones, se ha fusionado con la Federación Internacional de Organizaciones Sindicales de Trabajadores de la Química, Energía e Industrias Diversas y se denomina ahora Federación Internacional de Organizaciones Sindicales de Trabajadores de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas.
- c) La Asociación Europea para el Comercio de Productos del Yute, que había sido reconocida como entidad consultiva de la categoría especial por la Junta en la primera parte de su décimo período de sesiones, se denomina ahora Asociación Europea para el Comercio de Productos del Yute y Productos Afines.
- d) La Asociación de Constructores Navales de Europa Occidental, que había sido reconocida como entidad consultiva de la categoría especial en la primera parte del 34º período de sesiones de la Junta, ha adoptado la nueva denominación de Asociación de Constructores y Reparadores Navales de Europa Occidental, pero mantiene la sigla inglesa AWES.

d) Examen del calendario de reuniones

[Se completará según sea apropiado.]

e) Consecuencias administrativas y financieras de las
decisiones de la Junta

[Se completará según sea apropiado.]

G. Aprobación del informe de la Junta sobre
su 43° período de sesiones
(Tema 11 del programa)

[Se completará según sea apropiado.]